

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Albacete - C/ Pintor Zuloaga, 2 Ent. 02001 Tel. 967248744 Fax. 967247781 Email - albacete@stas-clm.org Ciudad Real - C/ Alarcos, 10 4°B 13001 Tel. 926254482 Fax. 926256586 Email - ciudadreal@stas-clm.org Cuenca - Plaza de la Hipanidad, 8 4° 16002 Tel. 969240385 Fax. 969240385 Email - cuenca@stas-clm.org Guadalajara - C/ La Mina, 13A Bajo 19001 Tel. 949222703 Fax. 949222703 Email - guadalajara@stas-clm.org Toledo - Avda. de Irlanda, 20 2° 45005 Tel. 92521135 Fax. 925252803 Email - toledo@stas-clm.org Talavera de la Reina - C/ Santiago del Estero, 5 6° 45600 Tel. 925721574 Email - talavera@stas-clm.org

COMISIÓN NEGOCIADORA VI CONVENIO COLECTIVO

Mesa Técnica del 11 de febrero.- Selección y promoción interna.

En esta reunión no se alcanzó ningún tipo de acuerdo, quedando bastantes cuestiones pendientes de estudio. En este tema desde STAS-CLM planteamos las siguientes propuestas.

- Modificación de las titulaciones contenidas en el Anexo I, y que serán exigidas en las siguientes convocatorias de promoción interna. Los requisitos que en su momento se establecieron en el actual convenio colectivo son muy difíciles de cumplir debido a la escasa impartición de las titulaciones establecidas. En el actual convenio hay una disposición que dice que esas titulaciones no se exigirán en los dos procesos que ya se han convocado, por lo que en las siguientes convocatorias se van a exigir, para gran cantidad de categorías. También propusimos que para algunas categorías pudiera ser equivalente a la titulación el tener experiencia en categoría similar a la que se pretende promocionar. La Administración se mostró dispuesta a cambiar el requisito de algunas titulaciones por experiencia funcional.
- Establecer el Concurso-Oposición como sistema ordinario para el nuevo ingreso, como ya tienen otros Cuerpos de la Administración Regional, Educación o Sescam. La Administración se niega en banda alegando la regulación del Estatuto Básico, regulación que condiciona la negociación del convenio.
- Convocatoria de un proceso de Consolidación, único y extraordinario, en consonancia con la disposición Transitoria Cuarta. La Administración dice que no se cierra a esta posibilidad, y que lo estudiará para decidir en la próxima semana.
- Comarcalización de las bolsas de trabajo. La Administración ve esta cuestión de difícil ejecución pero lo estudiará.
- Promoción cruzada al cuerpo de funcionarios.

Propuestas que plantearon otras organizaciones sindicales, y que en principio no están aprobadas:

- Separar las convocatorias de acceso libre y de promoción interna.
- Acceder a cualquier categoría con un año de antigüedad.
- Que la publicación de las adjudicaciones sea simultánea para todas las categorías.
- Ampliación de las Bolsas de Trabajo por el sistema de concurso-oposición.



